

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Empresa, Mención en Operaciones, Mención en Tecnología

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el código ISCED del título.

Se crea una nueva mención denominada Tecnología, de 30 ECTS.

Se actualiza la URL relativa a la normativa de permanencia.

En la justificación se elimina la tabla de correspondencia entre competencias específicas y competencias transversales del título de Ingeniería en Organización Industrial. También se incorporan los resúmenes de objetivos y competencias específicas de la titulación y las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB, que se consideran adecuados.

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB.

Se revisan las competencias transversales, que pasan a ser 6.

Se añaden dos nuevas competencias específicas (E19 y E20):

-

E19, “aplicar los conocimientos avanzados de las tecnologías específicas del área de organización industrial

E20, “desarrollar y defender ante un tribunal universitario el Trabajo Fin de Grado, que consiste en un proyecto del ámbito de la ingeniería de organización industrial con la envergadura suficiente para sintetizar e integrar las competencias adquiridas en el grado”. La Comisión valora positivamente el cambio, sin embargo recomienda que se complete la competencia indicando el carácter original e individual del TFG.

Se actualiza el apartado relativo a los Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.



Se incorporan y actualizan las vías y requisitos de acceso (antes en el apartado 4.1) según la normativa académica de la UAB.

Se actualiza el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Se actualiza la Transferencia y reconocimiento de créditos según la normativa de la UAB.

Con respecto al Plan de estudios:

-

Se ajustan los ECTS de 4 asignaturas de formación básica. Cálculo y Física pasan de 9 a 8 ECTS, y Matemáticas y Física Eléctrica pasan de 6 a 7 ECTS.

-

Se eliminan 10 asignaturas obligatorias y 8 asignaturas optativas.

-

Se crean 5 asignaturas obligatorias y 6 asignaturas optativas.

-

Se cambian los ECTS de 10 materias. La Comisión destaca los cambios más relevantes: la materia Sostenibilidad pasa de 14 ECTS a 3 ECTS; la materia Tecnología Eléctrica y Electrónica pasa de 7 ECTS a 25 ECTS; la materia Fundamentos de Ingeniería Térmica y Fluidos pasa de 21 ECTS a 12 ECTS; la agrupación de materias de Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción pasa de 28 ECTS a 22 ECTS; la materia Operaciones pasa de



31 ECTS a 19 ECTS; la materia Administración de Empresas pasa de 30 ECTS a 18 ECTS; y la materia Ingeniería Económica pasa de 12 ECTS a 6 ECTS.

-

Se cambia la denominación de una materia: “Térmica y Fluidos” pasa a denominarse “Fundamentos de Ingeniería Térmica y de Fluidos”.

-

Se cambia la denominación de una asignatura: “Ingeniería de Procesos de Fabricación” pasa a denominarse “Procesos de Fabricación”.

-

Se crea una nueva materia obligatoria, denominada “Sistemas de Gestión”, de 12 ECTS.

-

Se modifica el número de créditos de varias asignaturas. (Se trasladan dichos cambios en el apartado 5.5).

-

Se actualiza el apartado relativo a Evaluación y Sistema de Calificación.

-

Con respecto a Módulos, materias y asignaturas:



- Se trasladan los cambios del apartado 5.1 referentes a cambios en materias y asignaturas.

- Se modifica la redacción de resultados del aprendizaje y su redistribución.

- Se modifican las actividades formativas, y su peso en todas las materias. Se cambia el peso y/o las actividades de evaluación. Se ajustan los contenidos en algunas materias debido a los cambios.

- Se redistribuyen las competencias transversales en algunas materias.

- Se crea la ficha de la nueva materia “Sistemas de Gestión”.

- Se añade contenido a la materia Entorno Industrial y Tecnológico: concretamente, se le añade el contenido Homologaciones en la asignatura Ingeniería de Producto y de Proceso. Se genera una nueva ficha de la materia creada.



La comisión considera que estos los cambios introducidos en el plan de estudios, si bien son de gran calado, cumplen con los requisitos y con las competencias actuales de título.

Se actualiza el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad" y se incorpora y actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se actualiza el apartado de movilidad de estudiantes.

Se actualiza el apartado de Recursos materiales y Servicios de la universidad.

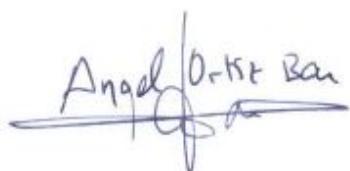
Se informa la url correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià.

Se actualiza la información relativa al responsable del título.

Se actualiza la información relativa al representante legal, así como se adjunta el documento de delegación de firma.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 29/10/2020

